

DECRETO N° 0024

NEUQUÉN, 07 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 8828-M-10, y el Convenio suscripto entre la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el señor **HÉCTOR ROBERTO BARAONA**, con fecha 22 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Orden de Compra N° 341/2010, de la Licitación Privada N° 81/2009 se contrató el alquiler de la camioneta Ford Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8L Mod. 2005, Dominio EZB 907, sin chofer, propiedad del señor **BARAONA HÉCTOR ROBERTO**, D.N.I. N° 10.474.326;

Que con fecha 22 de septiembre de 2010, la camioneta fue sustraída de la vía pública en la calle Basavilvaso al 500 del barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén;

Que la Municipalidad de Neuquén ha instruido sumario administrativo por Resolución N° 0441 de fecha 08 de octubre de 2010 de la Secretaría de Coordinación y Economía, a los efectos de deslindar y determinar responsabilidades por la sustracción del vehículo citado;

Que por lo expuesto se firma el Convenio mencionado en el Visto mediante el cual la Municipalidad abona al señor **BARAONA HÉCTOR ROBERTO**, la suma total de \$ 75.000.- en concepto de reposición del valor de la camioneta Ford Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8L Mod. 2005, Dominio EZB 907, contratada por la Municipalidad por Orden de Compra N° 341/2010;

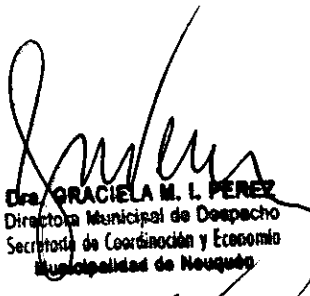
Que el señor **BARAONA HÉCTOR ROBERTO**, acepta de plena conformidad y a su entera satisfacción dicha suma, debiendo entregar recibo suficiente al momento del cobro;

Que la Municipalidad abonará la suma precitada en un único pago a los diez (10) días de la aprobación del Convenio de marras;

Que el señor **BARAONA** se compromete, en caso que el vehículo apareciera, a ceder y transferir todos los derechos sobre la camioneta mencionada;

Que por Dictamen N° 673/10 tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que por Pase N° 1343/10 la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 10-UH-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para pagar la suma de \$ 75.000.- y afrontar el gasto de sellado pertinente;

Que habiendo tomado intervención el señor Subsecretario de Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

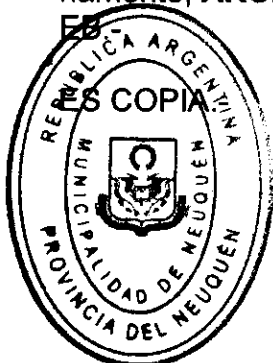
DECRETA:

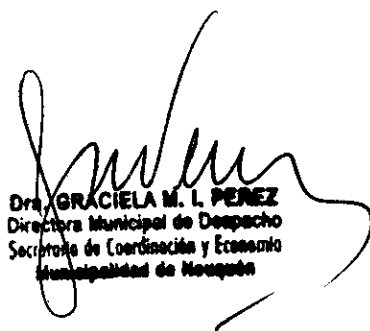
Artículo 1º) APROBAR el Convenio suscripto entre la **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el señor **HÉCTOR ROBERTO BARAONA, D.N.I. Nº 10.474.326**, con fecha 22 de diciembre de 2010, mediante el cual la Municipalidad abona al señor BARAONA, la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** en concepto de reposición del valor de la camioneta Ford Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8L Mod. 2005, Dominio EZB 907, contratada por la Municipalidad por Orden de Compra Nº 341/2010; y sustraída de la vía pública en la calle Basavilvaso al 500 del barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén, el día 22 de septiembre de 2010; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** a favor del señor **HÉCTOR ROBERTO BARAONA, D.N.I. Nº 10.474.326** y la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 529.-)** a la Dirección Provincial de Rentas en concepto de sellado del Convenio aprobado en el Artículo 1º) del presente; con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 10-UH-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

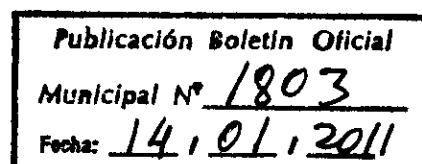
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-



CONVENIO

En la Ciudad de Neuquén, a los 22 días del mes de agosto de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avda. Argentina y calle Presidente Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por la señora Secretaria de Coordinación y Economía, **Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI**, D.N.I. N° 20.436.491, designada por Decreto N° 0340 de fecha 12 de marzo de 2010, y por el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, **Cr. CARLOS YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 0339/10 de fecha 12 de marzo de 2010, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte, y el señor **HÉCTOR ROBERTO BARAONA**, D.N.I. N° 10.474.326, con domicilio en calle Soldado Desconocido N° 449, de la ciudad de Neuquén, ambas denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan en celebrar el presente Convenio que se registrará conforme a los antecedentes y sujeto a las Cláusulas que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES:

- Que por Orden de Compra N° 341/2010, de la Licitación Privada N° 81/2009 se contrató el alquiler de la camioneta Ford Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8L Mod. 2005, Dominio EZB 907 sin chofer, propiedad del Sr. **BARAONA HÉCTOR ROBERTO D.N.I. N° 10.474.326**.
- Que con fecha 22 de septiembre de 2010, la camioneta fue sustraída de la vía pública en la calle Basavilvaso al 500 del Barrio Santa Genoveva de la ciudad de Neuquén.
- Que "**LA MUNICIPALIDAD**" ha instruido sumario administrativo por Resolución N° 0441 de fecha 08 de octubre de 2010 de la Secretaría de Coordinación y Economía que tramita por Expediente OE N° 8257-M-10 a los efectos de deslindar y determinar responsabilidades por la sustracción del vehículo mencionado.

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, "**LAS PARTES**" acuerdan:

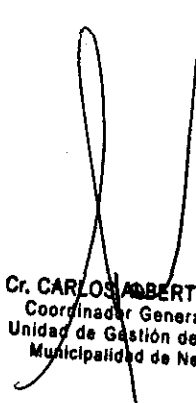
CLÁUSULAS:

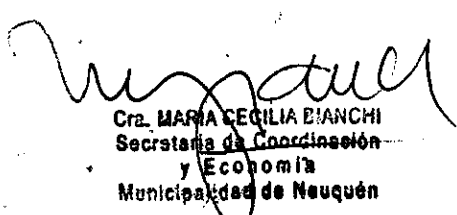
PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" abona al Sr. **BARAONA HÉCTOR ROBERTO** la suma total de **PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)** en concepto de reposición del valor la camioneta, Ford Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8 l Modelo 2005 dominio EZB 907, contratada por "**LA MUNICIPALIDAD**" por Orden de Compra N° 341/2010 -Licitación Privada N° 81/2009 – y sustraída en la vía pública sin que fuera recuperada hasta la fecha, y el Sr. **BARAONA HÉCTOR ROBERTO** acepta de plena conformidad y a su entera satisfacción dicha suma, debiendo entregar recibo suficiente al momento del cobro.

SEGUNDA: "**LA MUNICIPALIDAD**" abonará la suma detallada en la Cláusula Primera en un único pago a los diez (10) días de la aprobación del presente Convenio.

TERCERA: El Sr. **BARAONA HÉCTOR ROBERTO** renuncia a cualquier acción judicial y/o administrativa y desiste del derecho a realizar cualquier reclamo contra


Hector R. BARAONA
DNI 10.474.326


Cr. CARLOS ROBERTO YANES
Coordinador General de la
Unidad de Gestión del Hábitat
Municipalidad de Neuquén


Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI
Secretaria de Coordinación
y Economía
Municipalidad de Neuquén

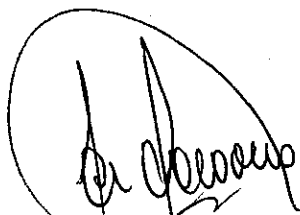
PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

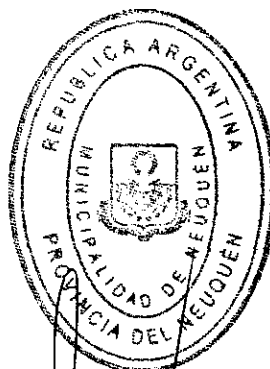
"LA MUNICIPALIDAD" por los daños ocasionados por la sustracción de la camioneta Ford Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8 I Modelo 2005 dominio EZB 907.-----

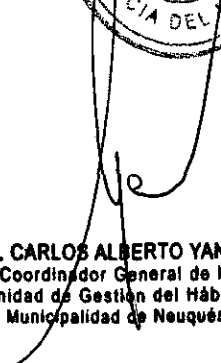
CUARTA: En caso que el vehículo apareciera, el Sr. **BARAONA HÉCTOR ROBERTO** se compromete a ceder y transferir todos los derechos sobre la camioneta Ford Ranger DC 4x4 XL Plus 2.8 I Modelo 2005 dominio EZB 907 a favor de "LA MUNICIPALIDAD", debiendo suscribir la documentación necesaria al efecto, como asimismo, en su caso, entregarla a "LA MUNICIPALIDAD".-----

QUINTA: A todos los efectos legales emergentes del presente Convenio, "LAS PARTES" fijan sus domicilios especiales en los citados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Neuquen, renunciado expresamente a cualquier otra que pudiese corresponder.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, a los días del mes de de 2010.-----


Hector R. Baraona
DNI 10474326




Sr. CARLOS ALBERTO YANES
Coordinador General de la
Unidad de Gestión del Hábitat
Municipalidad de Neuquén


Cra. MARIA CECILIA BIANCHI
Secretaría de Coordinación
y Economía
Municipalidad de Neuquén